

## **RESOLUCION Nº 143** (20 NOVIEMBRE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO DE MUNICIPIO DE BELLO, PERIODO 2024 -2028.

## LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

## **CONSIDERANDO**

Que mediante resolución 114 de septiembre 14 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE BELLO- ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028" establecido el procedimiento y fechas para llevar a cabo el proceso de selección.

Que el PARAGRAFO 1 del Artículo 5 de la mencionada resolución estableció el cronograma del proceso de selección de personero de Bello periodo 2024-2028 y en su ítem 2 inscripciones - reclutamiento del 02 al 06 de octubre de 2024 al correo personerobello@uceva.edu.co.

Que se allego dos (2) reclamación del aspirante: (número de cedula): 34.546.232, 1.077.480.141.



Que se dio respuesta a la reclamación el día 30 de septiembre del 2023, presentada por los aspirantes al correo personal que registraron en la correspondiente hoja de vida.

Que se realizo la prueba de conocimientos y competencias comportamentales el día 4 de noviembre de 2023 en la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN AYALA Carrera 50 #53 – 08 Barrio Suárez – Municipio - Bello, Antioquia.

Que conforme a la guía de orientación la prueba costo de 100 preguntas de conocimiento y la pregunta número 2 se tomara como acertada a todos los aspirantes.

Que por lo anterior expuesto.

## RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Publicar los resultados preliminares de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales de los aspirantes inscritos al concurso público de méritos para la selección de personero de municipio de Bello, periodo 2024 - 2028.

ITEM	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
1	44.001.769	45.00
2	43.801.302	42.00
3	15.512.877	46.00
4	1.077.444.633	53.00
5	70.750.918	47.00
6	71.319.148	44.00
7	93.291.036	54.00
8	71.536.140	53.00
9	1.044.508.477	51.00



l 10	11 040 720 660	I 50.00
11	1.040.739.668	52.00
12	35.546.232	60.00
13	1.022.093.029	40.00
14	1.020.401.413	61.00
15	98.696.939	56.00 57.00
16	8.056.014	52.00
17	70.903.761	37.00
18	1.023.702.063	48.00
19	71.825.971	
		47.00
20	43.921.843	38.00
21	11.707.169	48.00
22	71.332.601	40.00
23	8.398.378	45.00
24	16.726.606	51.00
25	1.076.382.206	39.00
26	71.225.796	40.00
27	1.020.441.106	54.00
28	8.395.049	50.00
29	13.441.284	43.00
30	1.038.767.625	56.00
31	1.059.810.818	62.00
32	98.705.124	50.00
33	1.020.399.010	65.00
34	15.927.270	50.00
35	1.038.333.776	51.00
36	98.488.458	37.00
37	1.040.320.841	53.00



38	1.037.578.300	94.00
39	1.037.636.253	45.00
40	1.042.764.342	48.00
41	32.228.298	39.00
42	8.404.125	47.00
43	8.407.501	38.00
44	43.674.390	41.00
45	43.259.899	57.00
46	1.128.427.860	70.00
47	1.038.335.470	72.00
48	39.185.274	52.00
49	8.359.770	80.00
50	8.394.680	96.00
51	42.117.015	59.00
52	32.299.504	76.00
53	1.053.806.670	59.00
54	1.038.337.966	51.00
55	15.329.121	38.00
56	4.847.431	50.00

ARTICULO SEGUNDO: Publicar prueba de competencias comportamentales a los aspirantes que obtuvieron el puntaje establecido en la prueba de conocimiento de 70 puntos y que continúa con la siguiente etapa del proceso.

ITEM	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
1	1.037.578.300	85
2	1.128.427.860	85



3	1.038.335.470	70
4	8.359.770	70
5	8.394.680	70
6	32.299.504	70

ARTÍCULO TERCERO: en las fechas, medios y términos establecidos en el cronograma del concurso, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados de la prueba.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE** 

DUVÁN AĽBERTO BEDOYA GARCÍA

Presidente Concejo de Bello

J- mm JHONATAN CORREA MONTOYA

Vicepresidente I

Vicepresidente II

Reviso: José Argemiro Restrepo Restrepo Jurídico